



**MINISTERIO
 DE CIENCIA, INNOVACIÓN
 Y UNIVERSIDADES**



El FSE invierte en tu futuro



Tercera Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2018.

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Resolución de 3 de octubre de 2018 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2018, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contempladas en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, en relación con el procedimiento para la petición de incorporación de candidatos de reserva para proyectos o ayudas que no figuren en la resolución de concesión, la Agencia Estatal de Investigación

RESUELVE:

1. Conceder las ayudas a los beneficiarios, que se relacionan en el Anexo de la resolución, para la contratación laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de personal investigador en formación, para la realización de estancias en centros de I+D y para la financiación de los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado, por un importe total de 5.286.750 euros. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

APLICACION PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023		TOTAL
				Ayuda predoctoral*	Ayuda POP**	
28.303.000X.710	53.500,00	41.000,00	41.000,00	41.000,00	9.000,00	185.500,00
28.303.000X.731	321.000,00	246.000,00	246.000,00	246.000,00	54.000,00	1.113.000,00
28.303.463B.740	133.750,00	102.500,00	102.500,00	102.500,00	22.500,00	463.750,00
28.303.463B.750	989.750,00	758.500,00	758.500,00	758.500,00	166.500,00	3.431.750,00
28.303.463B.780	26.750,00	20.500,00	20.500,00	20.500,00	4.500,00	92.750,00
TOTAL (euros)	1.524.750,00	1.168.500,00	1.168.500,00	1.168.500,00	256.500,00	5.286.750,00

(*) De conformidad con el primer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros.

(**) De conformidad con el tercer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el periodo de orientación posdoctoral (POP) de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. Por tanto, la cuantía adicional de 4.500 euros está condicionada a que la obtención del título de doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.



2. Desestimar la concesión de ayudas al resto de solicitudes presentadas a esta convocatoria, excepto a aquellas que han sido financiadas por otras resoluciones de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2018.

3. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose, en su caso, dictar instrucciones específicas.

4. Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de concesión en la sede electrónica de la Secretaria de Estado de I+D+i para formalizar los contratos con el personal investigador en formación y presentarlos al órgano concedente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.

Los contratos se realizarán bajo la modalidad de contrato predoctoral, con dedicación a tiempo completo, y deberán tener una duración de cuatro años a partir de la fecha de incorporación del investigador predoctoral a su puesto de trabajo.

5. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 16.422 euros brutos anuales.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el POP de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 19.000 euros brutos anuales.

La ayuda para la contratación se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. El centro de I+D contratante deberá asumir cualquier coste de contratación que exceda de la ayuda concedida, derivado de incrementos retributivos de los salarios de los investigadores contratados, de incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social, de incrementos en las tablas salariales de los correspondientes convenios colectivos de aplicación, de la aplicación del artículo 21.d de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o de cualquier otra circunstancia.

6. En relación con la ayuda adicional, se autoriza una única ayuda de 6.250 euros por cada investigador contratado, que se podrá destinar a:

a) La financiación de estancias que realicen dichos investigadores durante la etapa predoctoral, en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación, así como impulsar el desarrollo de su tesis.

El gasto justificable podrá comprender dos conceptos: gastos derivados del alojamiento y manutención, y gastos derivados de locomoción.



b) La financiación de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado –tutela académica y créditos formativos-, en una universidad española, pública o privada, del investigador contratado correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.

7. Las ayudas para la financiación de contratos están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En los contratos que se formalicen al amparo de estas ayudas deberá figurar la cofinanciación de estas ayudas por el Fondo Social Europeo, así como figurar el emblema de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”.

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria, al órgano concedente y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, en los contratos laborales, así como en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas.

8. Junto a los contratos y demás documentación establecida en el artículo 16 de la resolución de convocatoria, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 (Indicadores) del Reglamento (UE) No 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, las entidades beneficiarias deberán aportar información en relación con la situación de los investigadores contratados al día antes de la fecha de formalización de los contratos, conforme al modelo de recogida de información disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

9. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
El Director de la Agencia Estatal de Investigación,
Enrique Playán Jubillar

ANEXO

Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Organismo	Código Proyecto	Referencia	Apellidos y nombre del investigador en formación	Duración ayuda predoctoral (meses)	Ayuda predoctoral (euros)					
								2020	2021	2022	2023		Total
											Ayuda predoctoral (*)	Ayuda POP (**)	
1	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	AGL2017-83036-R	PRE2018-083267	ROSADO RODRIGUEZ, MARIO JESUS	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
2	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	AGL2017-84529-C3-1-R	PRE2018-086334	MARTIN BRULL IRENE	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
3	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	BFU2017-90114-P	PRE2018-085438	SUÁREZ ARA PATRICIA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
4	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CTQ2017-83421-P	PRE2018-084959	TARIFA SOTO, LUIS MIGUEL	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
5	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CTQ2017-86170-R	PRE2018-084809	CARBALLARES NAVARRO, DIEGO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
6	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	MAT2017-88358-C3-1-R	PRE2018-085383	TERRADAS BRIANSÓ, SERGI	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
7	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	MAT2017-88584-R	PRE2018-086750	MORÁN PEDROSO MARÍA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
8	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2015-0496-18-4	PRE2018-083481	RUIZ MOLINA, SARA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
9	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES	SEV-2016-0683-18-2	PRE2018-083547	GALLEGO RODRIGUEZ, MARIO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Organismo	Código Proyecto	Referencia	Apellidos y nombre del investigador en formación	Duración ayuda predoctoral (meses)	Ayuda predoctoral (euros)					
								2020	2021	2022	2023		Total
											Ayuda predoctoral (*)	Ayuda POP (**)	
			CIENTIFICAS (CSIC)										
10	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2016-0683-18-3	PRE2018-083623	TIRADO CASTAÑO, JUAN IGNACIO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
11	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2016-0683-18-4	PRE2018-084474	MOYANO RODRIGUEZ, OSCAR	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
12	Q2818002D	PRE-C-2018-0054	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2017-0712-18-3	PRE2018-086326	GARCÍA LÓPEZ, RAFAEL	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
13	Q2820002J	PRE-C-2018-0022	CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLOGICA (CIEMAT)	ENE2017-86864-C2-1-R	PRE2018-086317	GALLEGO GARCÍA, MARÍA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
14	G43619550	PRE-C-2018-0034	FUNDACIO INSTITUT CATALA D INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	CTQ2017-88920-P	PRE2018-083947	VILLAR YANEZ, ALBA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
15	G60805462	PRE-C-2018-0066	FUNDACIÓ INSTITUT D INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL	SAF2017-84324-C2-1-R	PRE2018-086872	MUNIZAGA LARROUDE, MICAELA ROCIO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
16	G64946387	PRE-C-2018-0080	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L ENERGIA DE CATALUNYA	ENE2017-85087-C3-2-R	PRE2018-083575	CHAVEZ BLANCO, MARCELO EDUARDO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
17	G81972242	PRE-C-2018-0046	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	SEV-2015-0510-18-1	PRE2018-083716	JIMENEZ IZQUIERDO, RAFAEL MANUEL	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
18	G81972242	PRE-C-2018-0046	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	SEV-2015-0510-18-3	PRE2018-085504	RIGUAL ABOLAFIO MARIA DEL MAR	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
19	G95183828	PRE-C-2018-0112	FUNDACIÓ DEUSTO-DEUSTU FUNDACIÓ	MTM2017-82996-C2-1-R	PRE2018-083997	MALLO FUENTES-LOJO, JORGE JUAN	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Organismo	Código Proyecto	Referencia	Apellidos y nombre del investigador en formación	Duración ayuda predoctoral (meses)	Ayuda predoctoral (euros)					
								2020	2021	2022	2023		Total
											Ayuda predoctoral (*)	Ayuda POP (**)	
20	G84909068	PRE-C-2018-0043	FUNDACION IMDEA NANOCIENCIA	CTQ2017-86060-P	PRE2018-087200	NARANJO CHACÓN, ALICIA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
21	Q4100689A	PRE-C-2018-0067	INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA	RTA2017-00054-C03-01	PRE2018-084433	DE LINOS PATRICIA GAYO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
22	Q3811001A	PRE-C-2018-0026	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS (IAC)	AYA2017-83204-P	PRE2018-085604	ROMERO GÓMEZ, JORGE	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
23	Q3811001A	PRE-C-2018-0026	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS (IAC)	AYA2017-84185-P	PRE2018-086398	FERNANDEZ TORREIRO, MATEO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
24	Q3811001A	PRE-C-2018-0026	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS (IAC)	AYA2017-86389-P	PRE2018-086213	GVOZDENKO, ANASTASIA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
25	G62819537	PRE-C-2018-0032	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	SEV-2015-0522-18-4	PRE2018-085082	KOBAYASHI FRISK, LISA CHRISTINA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
26	Q2821013F	PRE-C-2018-0106	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	AGL2017-84389-C2-2-R	PRE2018-085721	ASTACIO ROSADO, JUAN DIEGO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
27	Q9650009E	PRE-C-2018-0024	INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	RTA2017-00045-C02-01	PRE2018-085833	QUARESMA VILHENA, NARIANE	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
28	Q9650009E	PRE-C-2018-0024	INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	RTA2017-00073-00-00	PRE2018-084631	RIAHI, CHAYMAA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
29	Q0818002H	PRE-C-2018-0072	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MAT2017-86357-C3-3-R	PRE2018-083702	CERRATO FERRERO, LETICIA DEBORA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
30	Q2818013A	PRE-C-2018-0035	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MAT2017-88693-R	PRE2018-086561	CUELLAR IGLESIAS, ALFONSO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
31	Q2818013A	PRE-C-2018-0035	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MTM2017-85757-P	PRE2018-083528	ISPIZUA MORENO, MIKEL	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
32	Q2818018J	PRE-C-2018-0009	UNIVERSIDAD DE ALCALA	ESP2017-88436-R	PRE2018-086545	GÓMEZ OCAÑA, PABLO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
33	Q2818018J	PRE-C-2018-0009	UNIVERSIDAD DE ALCALA	TIN2017-85887-C2-2-P	PRE2018-086152	CASTILLO BOTON, CARLOS	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
34	Q1368009E	PRE-C-2018-0099	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	DEP2017-83244-R	PRE2018-084520	ALVAREZ JIMENEZ, LAURA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Organismo	Código Proyecto	Referencia	Apellidos y nombre del investigador en formación	Duración ayuda predoctoral (meses)	Ayuda predoctoral (euros)					
								2020	2021	2022	2023		Total
											Ayuda predoctoral (*)	Ayuda POP (**)	
35	Q3318001I	PRE-C-2018-0093	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	AGL2017-83395-R	PRE2018-087157	CALONGE SANZ, INES	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
36	Q3318001I	PRE-C-2018-0093	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	BIO2017-82462-R	PRE2018-086992	GONZÁLEZ MORENO, MARÍA SOLEDAD	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
37	Q4118001I	PRE-C-2018-0107	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	HAR2017-89004-P	PRE2018-083485	ESTORNELL ZUBELDIA, MARINA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
38	Q4618001D	PRE-C-2018-0109	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MAT2017-84118-C2-1-R	PRE2018-085211	GARCÍA MORENO, ADRIÁN	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
39	Q4618001D	PRE-C-2018-0109	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MAT2017-88821-R	PRE2018-084619	MOEINI, ARGHANOON	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
40	Q4718001C	PRE-C-2018-0016	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	TEC2017-82408-R	PRE2018-086922	LÓPEZ ALES, EMILIO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
41	Q5018001G	PRE-C-2018-0058	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	CSO2017-82110-R	PRE2018-083981	SANCHEZ GARCIA, JULIA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
42	Q5018001G	PRE-C-2018-0058	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	CTM2017-82929-R	PRE2018-085309	MARINA MONTES, CÉSAR	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
43	Q5018001G	PRE-C-2018-0058	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	MTM2017-83506-C2-1-P	PRE2018-087018	DAZA GARCIA, ALBERTO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
44	Q4818001B	PRE-C-2018-0061	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	CTQ2017-89150-R	PRE2018-083882	CREHUET VILADELBOSCH, OTGER	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
45	Q8050013E	PRE-C-2018-0053	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	TEC2017-84423-C3-2-P	PRE2018-084260	VIROONLUECHA PHUWADOLI	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
46	Q2818015F	PRE-C-2018-0048	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	MTM2017-85934-C3-3-P	PRE2018-085228	GARCIA CORREA BRANCA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
47	Q2818015F	PRE-C-2018-0048	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	SEV-2016-0672-18-4	PRE2018-086448	SÁNCHEZ-MAROTO CAPILLA, LAURA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
48	Q2818015F	PRE-C-2018-0048	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	TEC2017-85529-C3-1-R	PRE2018-083892	ERTUG ZORKUN, ARAL	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
49	Q3150012G	PRE-C-2018-0102	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	AGL2017-83498-C2-1-R	PRE2018-086829	PARRAS JURADO, ANA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
50	Q3150012G	PRE-C-2018-0102	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	HAR2017-86086-R	PRE2018-085704	CANO RODRIGUEZ, SARA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
51	Q6550005J	PRE-C-2018-0073	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	CTQ2017-88292-R	PRE2018-085406	ROBLES IGLESIAS, RAUL	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
52	Q1518001A	PRE-C-2018-0103	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE	FPA2017-83814-P	PRE2018-086479	GARCIA MARTIN-CARO, ALBERTO	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Organismo	Código Proyecto	Referencia	Apellidos y nombre del investigador en formación	Duración ayuda predoctoral (meses)	Ayuda predoctoral (euros)					
								2020	2021	2022	2023		Total
											Ayuda predoctoral (*)	Ayuda POP (**)	
			COMPOSTELA										
53	Q0818003F	PRE-C-2018-0052	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	CTM2017-83581-R	PRE2018-083861	MONTENEGRO LANDIVAR, MARIA FERNANDA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
54	Q0818003F	PRE-C-2018-0052	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	TIN2017-86727-C2-1-R	PRE2018-085269	BARANIZADESHINEH, MOHSEN	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
55	Q4618002B	PRE-C-2018-0092	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	TIN2017-84094-R	PRE2018-085902	YATSYK ANDRY	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
56	Q4618002B	PRE-C-2018-0092	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	TIN2017-86520-C3-1-R	PRE2018-085322	ACEITUNO PEINADO, JOSÉ MARÍA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
57	Q9350003A	PRE-C-2018-0005	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	CSO2017-82156-R	PRE2018-085470	VIANA LORA, ALBA	48	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
TOTAL												5.286.750	
(*) De conformidad con el primer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros.													
(**) De conformidad con el tercer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el periodo de orientación posdoctoral (POP) de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. Por tanto, la cuantía adicional de 4.500 euros está condicionada a que la obtención del título de doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.													